

Guayaquil, Enero 31 del 2007

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GIRARDOT S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, presento a ustedes mi informe de labores relativo al año **2006**.

Por lo expuesto, condicione este informe a la numeración de la citada resolución instructiva.

- 1.1.- Comparando las metas y objetivos perseguidos por la Administración de la empresa, se manifiesta que por diversos eventos la compañía no ha podido iniciar sus actividades comerciales, no habiendo realizado transacción alguna.
- 1.2.- En la compañía se han cumplido las disposiciones de la Junta General de Accionistas, las cuales no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico:
- 1.3.- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, en el aspecto legal nada relevante que mencionar.
- 1.4.- Mi recomendación para el año fiscal 2007, es tratar de iniciar las gestiones comerciales de la compañía, implementando mecanismos que permitan sus actividades.

Muy Atentamente,

Fabián Salame Santos
Presidente

